



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/03/19-00
ACTA 1129/14/02/2022

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0094/2022 DE LA DECANA DE LA FP-UNA, POR LA CUAL SE CONCEDE LA SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS AL ESTUDIANTE ARIEL ALFREDO FRUTOS CACERES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/174/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual se solicita dejar sin efecto la Resolución N° 0094/2022 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se concede la Segunda Extensión de Prórroga de Permanencia por dos periodos Académicos Consecutivos, presentada por el estudiante ARIEL ALFREDO FRUTOS CACERES C.I.C. N° 4.016.028.

Que, la Resolución N° 0724/2021 del Decano de la FP-UNA, por la cual se concede Dos Periodos Académicos Consecutivos de Extensión de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Programación de Computadoras y Análisis de Sistemas Informáticos al estudiante ARIEL ALFREDO FRUTOS CACERES, a efectivizarse a partir del Primer Periodo Académico 2021.

Que, la Dirección Académica, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 0094/2022 de la Decana de la FP-UNA, teniendo en cuenta que el estudiante mencionado aún tiene a su favor Un Periodo Académico (Segundo Periodo Académico 2021), y a fin de no afectar en los tiempos de permanencia del mismo.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/03/19-01 DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0094/2022 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se concede la Segunda Extensión de Prórroga de Permanencia por dos periodos Académicos Consecutivos en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas al estudiante ARIEL ALFREDO FRUTOS CACERES C.I.C. N° 4.016.028.

22/03/19-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta